

1678

Marcos Paz,

20 JUL 2021

VISTO:

La solicitud efectuada por Hilda FLEISCHMAN por Expediente N° 4073-2433/2021 referida a la escrituración del inmueble ubicado en el Partido de Marcos Paz, designado como parcela 8 Manzana 233.-

CONSIDERANDO:

Que la Regularización Dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socio-económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículo 2° y 4°, inciso b);

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ**DECRETA**

ARTICULO 1°: Declárese de interés social, la Regularización Dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción: II, Sección: C, Manzana: 233, Parcela 8.-

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la solicitud efectuada por Hilda FLEISCHMAN por Expediente N° 4073-2433/2021 referida a la escrituración del inmueble ubicado en el Partido de Marcos Paz, designado como parcela 8 Manzana 233, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTICULO 3°: De forma.-

DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

JOSE RICARDO J. CARUTTORI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1678 Año 2021 Folio 3334